



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

ANGOL, 12 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 001278

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.640 de fecha 18 de Diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 232 de fecha 05 de Junio de 2024, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 16 de fecha 04.06.2024, se aprobó entregar aporte al Comité de Agua Potable Rural Chiguayhue.

DECRETO:

1) Páguese Subvención al **Comité de Agua Potable Rural Villa Chiguayhue, Rut. 73.313.600-6**, la suma de **\$1.000.000.-** (Un millón de pesos), por una sola vez, para financiar el pago del sueldo del operador responsable del manejo y funcionamiento del Sistema de Agua Potable Rural, el cual se encuentra con 3 meses de retraso en el pago.

2) Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem **24-01-999-001-999**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/AUM/JRM/rss  
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL